

.Acta: ACTA 31 MX 6-09 EXP 7786, 7788, 10863,
8117 Y 6802

OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
Página 1 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
13/09/2023 08:48



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ACTA N.º 31 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

(6/09/2023)

EXP 2023/7786: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO Y RETIRADA DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PAR LA FESTIVIDAD DE SAN MIGUEL 2023.

EXP 2023/7788: A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL Y DEL MONTAJE Y EXPLOTACIÓN LA CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2023 QUE SE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE ARMILLA .

EXP 2023/10863: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y MONTAJE DEL OPENDE AJEDREZ DE NAVIDAD Y TORNEO DE AJEDREZ FIESTAS SAN MIGUEL

EXP 2023/8117: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y BRICOLAJE.

EXP 2023/6802: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE ARMILLA “ARMILLA FUTURA – INNOVACIÓN METROPOLITANA”, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014- 2020.

Fecha y hora de celebración

6/09/2023 9:30h

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes

PRESIDENTE

- D. RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ, Concejal-delegado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- D. ESTEBAN TERRÓN MEGÍAS, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- D. JOSÉ MANUEL ASTRUC HOFFMAN, Interventor del Ayuntamiento de Armilla.

SECRETARIA

- D^a SANDRA ORTEGA RUIZ, Jefa del Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)
Tfño: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilla.es
CIF P1802200D · N° Registro Entidad Local 01180212



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
 Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
 Página 2 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
 13/09/2023 08:48



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Orden del día

PRIMERO.- Acto de valoración de los criterios de juicio de valor correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

SEGUNDO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

TERCERO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

QUINTO.- Acto de valoración criterios que dependen de un juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

SEXTO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

SÉPTIMO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

OCTAVO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla.

NOVENO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/10863: contratación del servicio de organización, gestión y montaje del open de ajedrez de navidad y torneo de ajedrez fiestas San Miguel.

DÉCIMO.- Acto de valoración criterios que dependen de un juicio de valor correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

UNDÉCIMO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

DUODÉCIMO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/6802 Contratación del servicio de



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**

Página 3 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
- 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
- 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
- 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
13/09/2023 08:48

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

DECIMOCUARTO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de exp. 2023/8117 relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería, herramientas y bricolaje.

Se expone:

En este Ayuntamiento y siendo las 9:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

PRIMERO.- Acto de valoración de los criterios de juicio de valor correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

Comienza la Mesa de Contratación y se procede a dar traslado de las puntuación otorgadas por el técnico responsable del contrato, siendo éstas las siguientes:

EMPRESA	Diseño y modernidad del centro del municipio	Puntuación Total
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL	15	15

SEGUNDO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

Evaluados los criterios que dependen de un juicio de valor, se procede a la apertura de la única oferta económica.

EMPRESA	PRECIO (IVA EXCLUIDO)
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL	20.100€

TERCERO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Descifrada la oferta económica del licitador se realiza la puntuación de la misma, siguiendo como criterio el establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, es decir, el precio, se le otorgan 75 puntos.

CUARTO.- Propuesta de adjudicación de exp. 2023/7786 para adjudicar el contrato del servicio de instalación, mantenimiento y retirada del alumbrado público ornamental de las Fiestas San Miguel 2023.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida la Mesa de Contratación propone al único licitador como adjudicatario del contrato:

- Iluminaciones Artísticas Maral S.L. con CIF B18434159, por importe de 20.100€, más la cantidad de 4.221€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 24.321€. para la vigencia del contrato

Total puntuación: 100 puntos.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

QUINTO.- Acto de valoración criterios que dependen de un juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

En este punto, se realiza la lectura de las puntuación otorgadas por el técnico responsable del contrato, siendo éstas las siguientes:

LOTE 1: BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024

EMPRESA	PLAN DE ACTIVIDADES	EQUIPAMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA	10	10	20
SOCIEDAD GRANADINA DE RESTAURACIÓN Y CATERING	0	0	0



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
 Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
 Página 5 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
 13/09/2023 08:48



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

LOTE 2: CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024.

EMPRESA	PLAN DE ACTIVIDADES	EQUIPAMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
INVERSIONES AGUADO Y GARCÍA SL	9	9	18
JOSE LUIS URBANO POLO	10	10	20

SEXTO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

Hecha la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene la oferta económica, siendo el contenido de la misma el siguiente:

LOTE 1: BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024

EMPRESA	CANON	PORCENTAJE DESCUENTO
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA	1.835€	0,50% IVA INCLUIDO
SOCIEDAD GRANADINA DE RESTAURACIÓN Y CATERING	3.500€	10%

LOTE 2: CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024.

EMPRESA	CANON
INVERSIONES AGUADO Y GARCÍA SL	0
JOSE LUIS URBANO POLO	5.000€

*** se adjunta la oferta en un formato ilegible por lo que no se puede valorar**

SÉPTIMO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente las proposiciones presentadas en el procedimiento número de exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla .

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas se otorga la puntuación, según los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

LOTE 1: BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024

EMPRESA	PUNTUACIÓN CANON	PUNTUACIÓN PORCENTAJE DESCUENTO	TOTAL PUNTUACIÓN
VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA	2,97	20	42,97
SOCIEDAD GRANADINA DE RESTAURACIÓN Y CATERING	40	40	80



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

LOTE 2: CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024.

EMPRESA	PUNTUACIÓN CANON
INVERSIONES AGUADO Y GARCÍA SL	0
JOSE LUIS URBANO POLO	80

OCTAVO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/7788 para adjudicar el contrato del servicio de la barra de la caseta municipal y del montaje y explotación la caseta-disco de la juventud durante las fiestas patronales de septiembre 2023 que se celebran en la ciudad de Armilla.

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida la Mesa de Contratación realiza la siguiente lista decreciente:

LOTE 1: BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024

1. Sociedad Granadina de Restauración y Catering S.L con CIF B19607126, propuesto como adjudicatario, siendo el canon ofertado de 3.500€ y un descuento sobre los precios unitarios del 10%.

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 0 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 80 puntos.

Total puntuación: 80 puntos.

2. VELGAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 20 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 22,97 puntos.

Total puntuación: 42,97 puntos.

LOTE 2: CASETA-DISCO DE LA JUVENTUD DE LAS FIESTAS SAN MIGUEL 2023-2024.

1. Jose Luis Urbano Polo, con NIF 75570597-A, propuesto como adjudicatario, siendo el canon ofertado de 5.000€.

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 20 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 80 puntos.

Total puntuación: 100 puntos.

2. INVERSIONES AGUADO Y GARCÍA SL

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 18 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 0 puntos.

Total puntuación: 18 puntos.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
- 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
- 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
- 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
13/09/2023 08:48

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA****Requerimiento de documentación.**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

NOVENO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/10863: contratación del servicio de organización, gestión y montaje del open de ajedrez de navidad y torneo de ajedrez fiestas San Miguel.

Habiendo contestado al requerimiento girado por la Mesa de Contratación en el que se solicitaba aclaración de la oferta, si la misma era anual o para los dos años de vigencia del contrato, el único licitador presentado aclara que la oferta es anual, siendo por tanto la oferta para los dos años de vigencia del contrato de 7.000€ más IVA.

En base a dicha aclaración se propone como adjudicatario al licitador Benito Enrique Borrego Mata, con NIF 44299634R, siendo el importe de adjudicación de 7.000€ más la cantidad de 1.470€ correspondientes al IVA, lo que hace in total de 8.470€ para los dos años de vigencia del contrato.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

DÉCIMO.- Acto de valoración criterios que dependen de un juicio de valor correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla "Armilla futura – innovación metropolitana", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

En este punto del orden del día establecido, se da traslado a la Mesa de Contratación de la puntuación otorgada por la técnica responsable del contrato, respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor.

Puntuación que se recoge en la presente acta.





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

EMPRESAS	PUNTUACIÓN DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS
ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN SL	5 PUNTOS
AGUACATE PROYECTOS	3 PUNTOS
BABYDOG	25 PUNTOS

UNDÉCIMO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta económica de las empresas

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN SL	27.650€
AGUACATE PROYECTOS	0€*
BABYDOG	26.000€

* No aporta modelo e oferta económica, en su lugar a incluido Anexo IV PCAP relativo al grupo de empresas

DUODÉCIMO.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN SL	70,52
AGUACATE PROYECTOS	0
BABYDOG	75



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
 Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
 Página 9 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
- 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
- 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
- 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
 13/09/2023 08:48



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECIMOTERCERO.- Propuesta de adjudicación del exp. 2023/6802 Contratación del servicio de difusión en medios de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Armilla “Armilla futura – innovación metropolitana”, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014- 2020.

Atendiendo a las valoraciones, la Mesa de Contratación elabora la siguiente lista decreciente:

1. BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN SL, con CIF B18784587, propuesto como adjudicatario, por importe de 26.000€, más la cantidad de 5.460€ correspondientes al IVA, lo que hace un total de 31.460€ para la vigencia del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 25 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 75 puntos.

Total puntuación: 100 puntos.

2. ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 5 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 70,52 puntos.

Total puntuación: 75,52 puntos.

3. AGUACATE PROJECTS SL .

Puntuación que dependen de un juicio de valor: 3 puntos

Puntuación evaluable automáticamente: 0 puntos.

Total puntuación: 3 puntos.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.



OTROS DATOS

Código para validación: **4TU07-JTPRC-F4T9L**
 Fecha de emisión: **13 de Septiembre de 2023 a las 8:49:48**
 Página 10 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, LIMPIEZA VIARIA, CONTRATACIÓN, AGENDA 20-30, FONDOS NG Y EDUSI del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 11/09/2023 15:54
- 2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (E.TERRON) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA en nombre de 01_SECRETARÍA GENERAL (-). Firmado 12/09/2023 13:44
- 3.- 05_INTERVENTOR (J.ÁSTRUC) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:45
- 4.- 02_JEFE SERV. CONTRATACION (S.ORTEGA) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 13/09/2023 08:48

ESTADO

FIRMADO
 13/09/2023 08:48



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECIMOCUARTO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de exp. 2023/8117 relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería, herramientas y bricolaje.

Procediendo a lo establecido, se lleva a cabo la apertura de la documentación administrativa de las tres empresas licitadoras, siendo estas las siguientes:

1. DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L. con CIF B18583781
2. LÓPEZ DEL CARPIO S.L. con CIF B18050781
3. ANTONIO JAVIER PLATA SEGURA con NIF 75167593M

Examinada la documentación se acuerda admitir definitivamente a todos los licitadores, y en aras de la economía procesal se acuerda continuar con el proceso y abrir el sobre electrónico que contiene la oferta económica y criterio evaluable automáticamente.

DECIMOQUINTO.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/8117 relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería, herramientas y bricolaje.

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

Empresa	Oferta económica % descuento	Reducción tiempo respuesta.
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.	34,10%	36horas
LÓPEZ DEL CARPIO S.L.	30%	47 horas
ANTONIO JAVIER PLATA SEGURA	30%	32 horas

DECIMOSEXTO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente correspondiente a la proposición presentada en el procedimiento número de exp. 2023/8117 relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería, herramientas y bricolaje.

En función de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos se otorgan las siguientes puntuaciones.

Empresa	PUNTUACIÓN Oferta económica % descuento	PUNTUACIÓN Reducción tiempo respuesta.	PUNTUACIÓN TOTAL
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L.	90	7,66	97,66
LÓPEZ DEL CARPIO S.L.	79,18	10	89,18
ANTONIO JAVIER PLATA SEGURA	79,18	6,80	85,98





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de adjudicación del exp 2023/8117 relativo a la contratación del suministro de materiales de ferretería, herramientas y bricolaje.

Por último atendiendo a la puntuación otorgada, se realiza la siguiente lista decreciente para la propuesta de adjudicación.

1. DISTRIBUCIONES MONACHIL JR, S.L. con CIF B18583781, propuesto como adjudicatario, por importe máximo de 102.000€, más la cantidad de 21.420€ correspondiente al IVA , lo que hace un total de 123.420€, un descuento único aplicable a todos los precios unitarios del 34,10% y una reducción del plazo de entrega de 36 horas, para los dos años de vigencia del contrato.

Puntuación evaluable automáticamente: 97,66 puntos.

Total puntuación: 97,66 puntos.

2. LÓPEZ DEL CARPIO S.L..

Puntuación evaluable automáticamente: 89,18 puntos.

Total puntuación: 89,18 puntos.

3. ANTONIO JAVIER PLATA SEGURA.

Puntuación evaluable automáticamente: 85,98 puntos.

Total puntuación: 85,98 puntos.

Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas; y todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación a las 11:00 horas, de lo que yo como Secretaria, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

